



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 806/13

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. Denominación	Presupuesto 2013	
	EUROS	%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	216000	95,3
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	135.500	59,8
1 Gastos del Personal	54.000	23,84
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	75.000	33,26
3 Gastos financieros	2.500	1,1
4 Transferencias corrientes	4.000	1,7
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	80.500	35,5
6 Inversiones reales	80.000	35,3
7 Transferencias de capital	500	0,2
B) OPERACIONES FINANCIERAS	10.504	4,6
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	10.504	4,6
TOTAL GASTOS	226.504	100

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Presupuesto 2013	
	EUROS	%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	226504	100
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	123500	54,5
1 Impuestos directos	35.000	15,4
2 Impuestos indirectos	3.500	1,5
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000	14,3



4 Transferencias corrientes	35.000	15,4
5 Ingresos patrimoniales	18.000	8
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	103.004	45
6 Enajenación de inversiones reales	3.004	1,3
7 Transferencia de capital	100.000	44,1
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	226.504	100

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 26 sub-escala de secretaría- intervención Agrupada con los municipios de Muñomer del Peco y Narros de Saldueña.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

2 Peones de la construcción

RESUMEN

Funcionarios:	1
Laboral Fijo:	1
Laboral Temporal:	2
TOTAL PLANTILLA:	4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a dieciocho de Enero de dos mil trece.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*